

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 14 de mayo de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314

N° 11.229

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	Pág.
M. de B. Social Nº 462-D del 6-5-81 — Prorrogar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Julio César Palavecino	1728
M. de B. Social Nº 463-D del 6-5-81 — Designar a personal en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán	1728
M. de B. Social Nº 464-D del 6-5-81 — Aprobar el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Reimundo Soria.	1729
M. de B. Social Nº 465-D del 6-5-81 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Sra. Yolanda Sánchez de Montenegro	1729
M. de B. Social Nº 466-D del 6-5-81 — Aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Luis Ramón Herrera ...	1729
M. de B. Social Nº 467-D del 6-5-81 — Aprobar el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Marcelo Angel Giordamachi	1729
M. de Gobierno Nº 468-D del 7-5-81 — Disponer ascenso del Comisario Inspector Julio Jorge Ugarriza	1729
M. de B. Social Nº 469-D del 7-5-81 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Sra. Milagro Camargo de Torres ..	1729
M. de Gobierno Nº 470-D del 7-5-81 — Renuncia de la Sra. Margarita Magdalena Páez de Alderete	1729
M. de Gobierno Nº 471-D del 7-5-81 — Renuncia del Sr. Ramón Sivila	1729
M. de B. Social Nº 472-D del 7-5-81 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública, para la adquisición de comestibles y leña de fajina ...	1729

	Pág
S. G. de la Gob. Nº 474-D del 7-5-81 — Designar en carácter ad-honorem a personal en la Direc. Provincial de Aviación Civil	1729
S. G. de la Gob. Nº 475-D del 7-5-81 — Designar a personal docente en la Direc. Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1729
S. G. de la Gob. Nº 476-D del 7-5-81 — Rescindir el contrato de locación de obra intelectual celebrado entre la Secretaría Gral. de la Gobernación y el Escultor Jesús Domingo Páez Torres	1730
S. G. de la Gob. Nº 477-D del 7-5-81 — Designar al Sr. Genaro Hidalgo	1730
M. de Economía Nº 478-D del 7-5-81 — Renuncia del Sr. Francisco José Bertonasco	1730
M. de Economía Nº 479-D del 7-5-81 — Designar al Sr. Modesto Arancibia	1730

EDICTO DE MINA

Nº 41933 — s/p. Oscar Amado y Julio E. Velarde, Expte. 11.178	1730
---	------

CADUCIDAD DE MINA

Nº 42042 — Juzgado de Minas	1731
-----------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 42036 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 3/81	1731
Nº 42032 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 4/81	1731

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 42022 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de San Lorenzo	1731
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 42040 — Marquicio, Cristóbal Angel y Landriel de Marquicio, Argelina Francisca	1732
Nº 42033 — María Albertina Capobianco de Saravia	1732
Nº 42027 — Marcelo Fernando Rivetti	1732
Nº 42021 — Hipólito Seferiano Lizondo	1732
Nº 42020 — Canelo, José Eulogio	1732
Nº 42019 — Victoria Marín de Colque	1732
Nº 42013 — Severo Carreón, Expte. Nº A-07083/80	1732
Nº 42008 — Rosario Carmen Nieva de Chacón, Expte. Nº 1-A-15.289/81	1732

REMATES JUDICIALES

Nº 42030 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05038/80	1733
Nº 41911 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07321/80	1732
Nº 42016 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 67.982/79	1733
Nº 42015 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº 49.529/79	1734
Nº 42014 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 051012	1734
Nº 42009 — Por Ricardo Gudiño, Expte. Nº 50.774/79	1734
Nº 42005 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Expte. Nº A-14.191	1734
Nº 41998 — Por Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-04.356/80	1735
Nº 41960 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: c/Vera Alvarado, Gustavo, Expte. Nº A-1036/80.	1735

CONCURSO CIVIL

Nº 41999 — Albaizeta, José Miguel Angel, Expte. Nº 15.672/81	1735
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42029 — Sequeira, Wenceslao y Sequeira, Alberto	1735
Nº 42025 — Adriano, Dante Italo	1736
Nº 42951 — Upton, Ian Kenneth y Lomnicz de Upton, Irene Maria, Expte. Nº A-16845/81	1736

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 42004 — Talabartería "La Bola de Oro" - Pereyra Fariña S.R.L., Expte. Nº A-18.205/81	1736
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	Pág
Nº 42038 — Jotaese S. R. L.	1736
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 42035 — F.D.F. S. R. L.	1737
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 42017 — Pinturería Martel y Finca El Mollar	1738
AVISO COMERCIAL	
Nº 42041 — Cementos NOA S. A.	1738
Nº 42039 — Cedra Salta S. A.	1739
Nº 42034 — Q' Pie Deportes	1739
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 41992 — Clínica Córdoba S. A., para el día 22-5-81	1739

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
Nº 42037 — Asociación Parque Industrial Ciudad de Salta, para el día 10-6-81	1740
FE DE ERRATA	
Nº 42043 — De las Ediciones Nros. 11.219 y 11.226	1740
RECAUDACION	
Nº 42031 — Del día 13-5-81	1740

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 462-D - 6-5-81 - Expte. Nº 1059/81-Código 78.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1981, el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Julio César Palavecino, D.N.I. Nº 13.230.854, clase 1959, aprobado por resolución ministerial Nº 1051 D/80.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 463-D - 6-5-81 - Expte. Nº 1776/80-Código 78.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse en el Hospital Zonal Norte "San Vicente

de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1 dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales:

Elva Francisca Ayala de Peña, D. N. I. Nº 10.413.013, clase 1952, como auxiliar de laboratorio.

Gricelda del Valle Gómez, D. N. I. Número 10.853.326, clase 1952, como auxiliar de laboratorio.

Evarista Ruth García, D.N.I. Nº 12.701.609, clase 1956, como auxiliar de laboratorio.

Nora Mercedes Osore, D.N.I. Nº 14.170.025, clase 1960, como auxiliar de laboratorio.

Cristina del Valle Alurralde de Martínez, L. C. Nº 6.495.924, clase 1950, como auxiliar de laboratorio.

Alejandra Beatriz Nassiz de Mathiensen, D. N.I. Nº 13.785.270, clase 1959, como auxiliar de laboratorio.

Cristina del Rosario Kobien, D.N.I. Número 10.413.045, clase 1951, como auxiliar de laboratorio.

Mirían Mafalda Santillán de Juárez, L. C. Nº

6.277.479, clase 1950, como auxiliar de laboratorio.

Elizabeth Cristina Loutayf, D. N. I. Número 13.657.881, clase 1960, como auxiliar de odontología.

Fidelina Ferreyra de Fonseca, L.C. Nº 5.081.720, clase 1945, como auxiliar de odontología.

Amalia Peralta, D.N.I. Nº 10.413.192, clase 1952, como auxiliar de odontología.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 464-D - 6-5-81 - Expte. Nº 1101/81-Código 78.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Reimundo Soria, L. E. Nº 4.620.599, clase 1948.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 465-D - 6-5-81 - Expte. Nº 57.165/80-Código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Yolanda Sánchez de Montenegro, L. C. Nº 1.058.520, matrícula profesional Nº 715.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 466-D - 6-5-81 - Expte. Nº 56.984/80-Código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Luis Ramón Herrera, D. N. I. Nº 11.295.111, clase 1954.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 467-D - 6-5-81 - Expte. Nº 2878/81-Código 78.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el doctor Marcelo Angel Giordamachi, D.N.I. Nº 11.736.924, clase 1955, matrícula profesional Nº 221.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 468-D - 7-5-81 - Corresponde a Expte. Nº 41-21.703.

Artículo 1º — Disponer el ascenso al grado de Inspector Mayor de Policía de la Provincia, del Comisario Inspector (L.115) D. Julio Jorge de Ugarriza, C. 1933, M.I. Nº 4.092.015, con vigencia al día 31 de diciembre de 1980 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 469-D - 7-5-81 - Expte. Nº 58.422/81-Código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Milagro Camargo de Torres, L. C. Nº 5.747.855, clase 1947.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 470-D - 7-5-81 - Expte. Nº 42-10.827.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1-IV-81, la renuncia presentada por la señora Margarita

Magdalena Paéz de Alderete, C.1941, M.I. Nº 6.640.306, al cargo de Cat. 04-B-II del Colegio Secundario Barrio "20 de febrero" de esta ciudad.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 471-D - 7-5-81 - Expte. Nº 44-353.501.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor Ramón Sivila, C. 1955, D. N. I. Nº 11.592.928, al cargo de Agente (L.8027/P.3049), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Centro Instrucción Escuelas.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 472-D - 7-5-81 - Expte. Nº 58.902/81-Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles y leña fajina para los meses de junio a setiembre de 1981, con destino a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 313 - Dirección Gral. de Familia y Minoridad, \$ 635.466.590.

Pedido Nº 314 - Dirección Gral. de Familia y Minoridad, \$ 20.357.500.

Pedido Nº 315 - Dirección Gral. de Promoción Social, \$ 679.780.000.

Pedido Nº 317 - Hogar Escuela "Corina Lona", \$ 47.473.210.

Pedido Nº 318 - Hogar Escuela "Corina Lona", \$ 2.448.000.

Pedido Nº 319 - Colonia "Mi Hogar" - Río Ancho, \$ 94.317.935.

Pedido Nº 320 - Colonia "Mi Hogar" - Río Ancho, \$ 2.601.000.

Total \$ 1.482.444.235.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 474-D - 7-5-81 - Expte. Nº 31-09203/81.

Artículo 1º — Designar a partir del 8 de abril del año en curso, en carácter ad-honorem en Jurisdicción I, U. de Organización 08, Dirección Provincial de Aviación Civil, a los Sres. Teodoro Deforme C.I. Nº 4.408.194; Juan Julián Redondo C.I. Nº 5.138.027 y Edgardo Acosta C.I. Nº 5.344.195, para que comanden la aeronave de esta Provincia Learjet Gates, Modelo 25-D, Matrícula LV-MST, hasta tanto concluyan los cursos de los pilotos de la Dirección mencionada, dejando establecido que se les abonarán los gastos que demanden sus traslados y estadías, conforme a la reglamentación vigente.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 475-D - 7-5-81 - Expte. Nºs. 31-09168/81 y 31-09188/80.

Artículo 1º — Designar como personal docente interino en Jurisdicción I, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a los profesores que se detallan a continuación, a partir del 9-3-81 y hasta el 31-8-81, en las siguientes asignaturas:

Curso: Piloto Comercial con habilitación de Vuelo por Instrumentos:**Apellido y Nombre - Asignatura - Hs. Semanales**

Calderón, Oscar Horacio, M.I. Nº 8.276.874 Radiocomunicaciones - 2 (dos).

Delucía, Reynaldo, L.E. Nº 0.393.790, Teoría de vuelo por Instrumentos - 3 (tres).

Martearena, Juan de la Cruz, M.I. Nº 7.239.074, Navegación aérea y Radioayudas - 6 (seis).

Pedernera, Alberto José, L.E. Nº 5.557.241, Planificación de vuelo y servicio de Pista - 1 (una). Performances - 3 (tres).

Ing. Vargas, Aníbal Benjamín, L. E. número 7.240.753, Aerodinámica, manuales de vuelo y Estructuras - 4 (cuatro). — Instrumentos de vuelo y del motor - 2 (dos). — Grupo motopropulsor - 3 (tres).

Curso: Piloto comercial de primera clase de avión

Martearena, Juan de la Cruz, M. I. Número 7.239.074, Navegación aérea y Radioayudas - 4 (cuatro).

Pedernera, Alberto José, L.E. Nº 5.557.241, Meteorología aplicada - 1 (una). — Despacho y performance de vuelo - 4 (cuatro).

Dr. Portal, Juan Domingo, M.I. Nº 4.620.794, Primeros Auxilios - 1 (una).

Ing. Vargas, Aníbal Benjamín, L. E. número 7.240.753, Aerodinámica de alta velocidad - 4 (cuatro). — Instrumentos - 2 (dos) — Turbinas y Turbohélices - 4 (cuatro).

Art. 2º — Designar como profesor interino a partir del 3-4-81 al señor Alberto Oscar Villarreal, D.N.I. Nº 13.346.451, en 2 (dos) horas semanales de Matemática, del curso Mecánico de Mantenimiento de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 3er. año.

Art. 3º — Ampliar la designación temporaria del Prof. Raúl Alberto Davids, L. E. Número 3.903.807, que fuera dispuesta por Resolución Nº 260-D-78 y prorrogada por Resolución Nº 1401-D-80, dejando establecido que el citado docente se desempeñará en la Escuela de Instrucción y perfeccionamiento Aeronáutico, desde el 9-3-81 hasta el 31-8-81, en los cursos y asignaturas que a continuación se detallan:

Curso - Asignatura - Horas Semanales**Piloto Comercial con habilitación de vuelo por Instrumentos**

Reglamentos de vuelo y servicios de Tránsito Aéreo - 5 (cinco).

Supervivencia, búsqueda y salvamento - 1 (una). Laboratorio (Práctica A.T.S.) - 2 (dos).

Piloto comercial de primera clase de Avión

Código Aeronáutico de la República Argentina - 2 (dos).

Reglamentos de vuelo y servicio de tránsito aéreo - 4 (cuatro).

Art. 4º — Dar de baja a partir del 9 de marzo de 1981, al profesor de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, D. Alberto José Pedernera, L.E. Nº 5.557.241, en la asignatura de Meteorología del curso de Operador Radiotelegrafista 2º año, con 2 (dos) horas semanales y como Preceptor con siete (7) horas semanales y reubicase como profesor en las siguientes:

Curso - Asignatura - Horas Semanales

Piloto comercial con habilitación de vuelo por Instrumentos - Meteorología aplicada - 6 (seis).

Piloto comercial de primera clase de Avión - Meteorología aplicada - 3 (tres).

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 476-D - 7-5-81 - Expte. Nº 02-00226/81.

Artículo 1º — A partir del día 1 de abril de 1981, rescindir el contrato de locación de obra intelectual celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Sergio Roberto Alvarado y el Escultor señor Jesús Domingo Páez Torres, L.E. Nº 0.412.888, Categoría 21, aprobado por Resolución Nº 230-D/80 y prorrogado por Resoluciones Nºs. 800-D/80 y 1401-D/81, por el motivo expresado en el considerando de la presente resolución.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 477-D - 7-5-81 - Expte. Nº 31-0919081.

Artículo 1º — Designar como personal docente interino en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del 8 de abril del año en curso, al señor Genaro Hidalgo, M.I. Nº 4.170.629, Clase 1935, para que se desempeñe como profesor en la asignatura, curso y cantidad de horas que seguidamente se especifica:

Asignatura - Curso - Horas

Instalaciones Terrestres - Mecánico de Mantenimiento de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 3er. año - 2 (dos) horas semanales.

M. de Economía - Resolución Nº 478-D - 7-5-81 - Expte. Nº 22-104727/81.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1981, aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco José Bertonasco, D.N.I. Nº 13.153.449, Legajo Personal Nº 55189, personal temporario equivalente a Categoría 02 de la Dirección General de Rentas, por razones particulares.

M. de Economía - Resolución Nº 479-D - 7-5-81.

Artículo 1º — Designar como personal temporario, a partir del 1-5-81 y por el término de cinco meses, al señor Modesto Arancibia, L.E. número 8.163.486, Clase 1943, para que se desempeñe como chófer en Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, con una retribución mensual equivalente a la categoría 11, más el sueldo anual complementario.

Art. 2º — Reconocer al chófer Modesto Arancibia las horas extras que devengue durante el mes de mayo del año en curso, hasta un total de 120 horas.

Art. 3º — Incluir al personal referido precedentemente, en los términos del decreto 556/77 y ampliatorio Nº 3222/77.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 41933

F. Nº 4121

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del art. 131 del C. de Minería que, Oscar Amado y Julio Ernesto Velarde, el 7 de agosto de 1980, por Expte. Nº 11178, han manifestado en el departamento de Cafayate, lugar: Las Viñitas, el descubrimiento de un yacimiento de mica, al que denominaron: "La Quisca", cuyo P.M.D. se ubica así: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Lindero Blanco con az. 223°30' y al punto Las Viñitas, con 105°30' se mide 80 m. az. 296° hasta llegar al P.M.D. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripto gráficamente. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 28 de abril de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 5, 14 y 26-5-81

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 42042

S/C. Nº 2261

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Decreto Ley 430/57, que se ha caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría:

Expte. Nº	Presentado por:	Departamento
10.836	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.814	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.850	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.840	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.780	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.812	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.848	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.864	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.822	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.838	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.844	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.820	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.842	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.828	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.818	Direc. Gral. de F. Militares	Los Andes
10.794	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.802	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.784	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.776	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.798	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.786	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.792	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.800	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.778	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.782	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.764	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.774	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.766	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.768	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.770	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.804	Carpio, Francisco W.	Los Andes
10.713	Morales, Fausto S. y otro	Los Andes
10.851	Viera, Víctor O.	Los Andes
10.257	Iacuzzi, Francisco	Los Andes
10.416	Rodríguez, Humberto	Guachipas
10.937	Lafuente, Oscar	Los Andes
10.697	Lastre, Edelmiro A.	Iruya

Salta, 13 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
Sin cargo e) 14-5-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 42036

F. Nº 266

Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición de: Comestibles y leña fajina

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/81, a realizarse el día 27 de mayo de 1981, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Comestibles y Leña Fajina, provisión Junio a Setiembre/81, con destino a distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 38.000 (Treinta y ocho mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 14 y 15-5-81

O. P. Nº 42032

F. Nº 265

Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Adquisición de: Artículos de limpieza

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/81, a realizarse el día 26 de mayo de 1981, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Limpieza, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 4.000 (Cuatro mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 14 y 15-5-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42022

F. Nº 4262

Por JOSE ZAPIA
Remate de equinos

El día 15 de mayo de 1981 a horas 11, en la Municipalidad de San Lorenzo, remataré con la base de \$ 180.000, cada uno, los siguientes animales: (1) una yegua zaina; (1) una yegua con potrillo; (1) un potro colorado; (1) una potrancia pampa; (2) dos padrillos; (1) una yegua oscura y (1) un potro moro. Revisar los mismos en el corral de la Municipalidad de San Lorenzo. Ordena la subasta el señor Intendente Municipal de San Lorenzo. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Nota: Se comunica a los señores propietarios de los animales antes mencionados que podrán retirarlos abonando los gastos que hubieran ocasionado con más las multas respectivas hasta el día viernes a horas 9. — José Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 15-5-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42040 F. Nº 4303

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de MARQUICIO, CRISTOBAL ANGEL y LANDRIEL DE MARQUICIO, ARGELINA FRANCISCA, Expte. Nº A-16.047/81, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión, a hacerlos valer, por el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Secretaría, 6 de mayo de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 14 al 18-5-81

O. P. Nº 42033 F. Nº 4284

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos: "Sucesorio de MARIA ALBERTINA CAPOBIANCO DE SARAVIA", Expediente Nº A-06228/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Secretaría, 28 de abril de 1981. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 14 al 18-5-81

O. P. Nº 42027 F. Nº 4270

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCELO FERNANDO RIVETTI para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A - 17.039/81, Secretaria de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. — Salta, mayo 6 de 1981. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42021 F. Nº 4263

El doctor Guillermo R. Usandivaras Póse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Sucesorio de HIPOLITO SEFERIANO LIZONDO", Expediente Nº 15.694/81, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Metán, mayo 7 de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42020 F. Nº 4256

El doctor Néstor Ramón Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de CANELO, JOSE EULOGIO", Expediente Nº A - 10.962/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 24 de noviembre de 1980. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42019 F. Nº 4255

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores, herederos y demás personas que se crean con derechos a la Sucesión de la señora VICTORIA MARIN DE COLQUE, Expte. Nº A - 15.718/81 a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días. Publicación 3 días. — Salta, 12 de mayo de 1981. — Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez - Estela S. de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 42013 F. Nº 4249

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO CARREON, para que hagan valer sus derechos. Expediente Nº A-07083/80. Publíquese por tres días. Salta, octubre 30 de 1980. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 42008 F. Nº 4242

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ROSARIO CARMEN NIEVA DE CHACON", Expte. Nº 1-A-15.289/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de abril de 1981. Publicación por tres días. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-5-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42030 F. Nº 4278

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

**Una cosechadora Vassalli
Dos tractores Massey Ferguson**

El día 18 de mayo de 1981 a horas 18, en

25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Concurso Especial - Banco del Noroeste Coop. Ltda. en juicio Quiebra de Miguel Ragone", Expediente Nº A - 05038/80, remataré de contado y con las siguientes bases, los bienes que se detallan a continuación: 1) Una máquina cosechadora Vassalli, modelo "Ideal" 316, equipada con motor Bedford de 6 cilindros Nº M35/DA/81562, con base de \$ 37.500.000; 2) Un tractor marca Massey Ferguson, modelo M.F. 265/1976, motor número 4151853, Serie Nº 2173032886, con base de \$ 11.250.000, y 3) Un tractor Massey Ferguson, modelo M.F. 265/1977, motor Nº 4151717, Serie Nº 2173031825, con base de \$ 11.250.000. Los bienes pueden ser revisados en el ex-local de Ferrroka, Camino a La Isla (en mi poder) de 16 a 18 horas. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: No habiendo postores por las bases anunciadas, transcurridos 15' de espera, se realizará la subasta sin base. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. T. E. 217260.

Imp. \$ 105.600

e) 13 al 15-5-81

O. P. Nº 41911

F. Nº 4084

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Finca "Gibraltar" o "Santuario" (Cachi); Finca "Curapayti" o "Curupaiti" (Rivadavia); Inmueble de 6 Has. 821,73 m²., en el pueblo de Rosario de Lerma y 2 parcelas urbanas en la ciudad de Salta, unidas por una misma edificación ubicadas en calle Miguel Ortiz 433 al 435 (Las Condes S. A.)

El día 15 de mayo de 1981, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ta. Nom., en autos: "Concurso Especial en Expte. Nº A - 07321/80 s/Quiebra de Carlos Alberto Robles, solicitada por el Banco del Noroeste Coop. Ltda.", Expte. Nº 1A-12185/80, remataré los siguientes inmuebles, con las bases que se detallan: 1) Con base de \$ 611.192.550, el inmueble rural denominado Finca Gibraltar o Santuario, ubicado en el Dpto. de Cachi, Catastro Nº 84, con título registrado a Folio 203, Asiento 22 del Libro 4 del R. I. de Cachi. Superficie: 2.745 Has. Límites: N.: Finca La Hoyada, Finca Vallecito y Finca Hueco; S.: Finca El Colte y Río Calchaquí; E.: Finca El Hueco y Río Calchaquí; O.: Finca El Colte, La Hoyada y Vallecito. Posee una casa sala, con 4 dormitorios, 1 living-comedor, 1 comedor, cocina instalada a gas, tanque de agua propio, 1 despensa, 2 baños de primera, 1 galería y 1 galpón, 3 piezas chicas, 1 escritorio y 1 baño de segunda. Hay 8 casas para peones, de adobe y techo de caña y barro, ocupadas por los Sres.: Bonifacio López, Elva Rueda, Mamerto Pastrana, Isidro Guaymás, Rafael Guedilla, Fermín Castillo, Eleuterio Herrera y Carmen López. Algunos de los ocupantes aducen ser socios en los cultivos con el demandado y otros, como el encargado de la finca señor Bonifacio López, manifiesta haber tenido un contrato verbal con el propietario. Hay además 6 casas desocupadas en malas condiciones. Hay una represa con bordes

de tierra de aproximadamente 100 m²., 1 alfar de aprox. 4 Has.; un viñedo de aprox. 3 Has. Tierras aptas para cultivos de pimentón, maíz, nogal y frutales; 2 quintas con cultivos de frutales; potreros alambrados. 2) con base de pesos 457.256.000 el inmueble rural ubicado en Rivadavia - 17, Matrícula Nº 249, denominado Finca Curapaiti o Curupayti. Superficie: 3.748 Has. Límites: N.: Prop. de Luis Güemes; S.: Río Teuco; E.: Prop. de Isabel O. de Pereyra; O.: Prop. de Luis Güemes. Títulos: Libro 2, Folio 143, Asientos uno y dos. Estado de ocupación: Desocupada. 3) Con base de \$ 305.000.000 el inmueble urbano, ubicado en Rosario de Lerma - 19. Matrícula Nº 4561, individualizado como lote 21 del Plano 350. Superficie: 6 Has. 821,73 m². Límites: N.E.: calle Carlos Pellegrini; N.O.: callejón interno de la finca y parte del lote 22. Antecedente dominial: Libro 25, Folio 335, Asiento 4. Posee una espléndida construcción de primera calidad, de aproximadamente 1.200 m². cubiertos, refaccionada en parte y en otras, a medio construir, consta de salones de recepción, dormitorios, galerías, baños, y en planta alta, de living-comedor, tres dormitorios, baño, terraza y pileta de natación. La construcción se encuentra sobre la primera cuadra de calle Carlos Pellegrini. Estado de ocupación: libre de ocupantes. 4) Con base de \$ 305.000.000, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Salta, calle Miguel Ortiz Nº 433 y 435, Catastros Nº 8475 y Nº 4924, individualizados como lotes 17 y 16 de la Manzana 36 del Plano Nº 346, respectivamente. El catastro Nº 8475 tiene una extensión de 12 metros de frente por 62 metros de fondo, lo que hace una superficie de 744 m²., y el inmueble Matrícula Nº 4924, tiene una extensión de 12 metros de frente por 62 metros de fondo, lo que hace una superficie de 456 m². Sobre ambos inmuebles se encuentra edificada una estructura parabólica con techos de chapas de zinc, donde funciona una fábrica de calzados, de 912 m². cubiertos, hay oficinas alfombradas, baños y depósitos. Nota: No habiendo postores por las bases anunciadas, transcurridos 15' de espera, se reducirán las mismas en un 25 % o sea: Catastro Nº 84, Cachi: Base: \$ 458.394.413; Catastro Nº 249, Rivadavia, Base: \$ 342.942.000; Catastro 4561, Rosario de Lerma, Base: \$ 228.750.000 y Catastros 4924 y 8475 (conjuntamente), Base: \$ 228.750.000. No habiendo postores por estas últimas bases y transcurridos otros 15', se subastarán únicamente los inmuebles Catastro Nº 84 de Cachi, con la base de \$ 76.586.528 y Nº 249 de Rivadavia, con la base de \$ 85.196.000, importes de sus valuaciones fiscales. Señal: 30% a cuenta de precio y 5% de Comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléfono 217260.

Imp. \$ 1.462.400

e) 13 y 14-5-81

O. P. Nº 42016

F. Nº 4252

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El 14 de mayo de 1981, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, re-

mataré Sin Base, dinero de contado, un juego de comedor, modelo colonial, compuesto de una mesa redonda, seis sillas tapizadas y un bahut; un modular, lustre color mate y una mesa rectangular con seis sillas Soler. Revisar los mencionados bienes en horario comercial, en calle Ituzaingó Nº 106 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio ejecutivo seguido mediante Expte. Nº 67.982/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 42015 F. Nº 4253

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Una máquina de coser - Sin Base

El 14 de mayo de 1981, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina de coser eléctrica, marca Kopp, Nº 15352 con motor número 15095 ó 85095, y dos tramos de estantería metálica. Revisar en horario comercial en calle Ituzaingó Nº 104/6, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: "Alonso, César vs. Varela, F. M. de - Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 49.529/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 42014 F. Nº 4250

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Las Araucarias Nº 401

El día 18 de mayo de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "H. y R. Maluf S.A. vs. Ferreyra, Julia de y Ferreyra, Ricardo Enrique", Expte. número 051012, Secretaría Nº 1, remataré con la base de \$ 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos), un inmueble edificado ubicado en esta ciudad, calle Las Araucarias Nº 401, Matrícula Nº 70452, Capital 01, Sección K, Manzana 46 e, Parcela 1, plano Nº 5611. Antecedente dominial: Libro 510, Folio 95, Asiento 1. Extensión: Fte. 12,78 m., Cfte.: 6,87 m., L.E.: 28,62 m., L.O.: 28,00 m. Superficie: 267,39 m2. Límites: N.: calle Las Araucarias; S.: lote 2; E.: calle Las Industrias; O.: lote 28. Consta de living-locomedor, cocina, tres dormitorios con placares, baño de primera, galpón de aprox. 80 m2., con paredes azulejadas e instalación de luz, gas, agua y mesadas (apto para industrias alimenticias). La casa está construida de ladrillos, techos de losa (salvo el galpón que tiene chapas de zinc), pisos de granito y posee servicios de agua, luz, gas y cloacas. El inmueble se encuentra desocupado y para ser visitado, con-

currir a la oficina del suscripto, 25 de Mayo 322, donde será conducido al mismo de 16 a 19 horas. Señal: 30% del precio de compra y Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 238.400 e) 12 al 18-5-81

O. P. Nº 42009 F. Nº 4246

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Los derechos y acciones de un inmueble en esta ciudad - Base: \$ 7.790.000

El día 14 de mayo de 1981 a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 9º Nom., en lo Civil y Comercial, en juicio: "González Vargas, Benedicto vs. Fernández, Andrés, s/Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 50774/79, remataré con Base de \$ 7.790.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado en su totalidad, del inmueble ubicado en esta ciudad en Pje. Juan B. Terán Nº 669, Cat. 44766, Manz. 66b, parcela 19, inscripto al folio 141, asiento 167 del libro 12 de R.I. de la Capital. Extensión 10 m. de frente por 28,50 de fondo. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudíño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 84.000 e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 42005 F. Nº 4238

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Pick-Up Peugeot 404 - 6837, mod. 1979

El 29 de mayo de 1981 a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 16.415.172, importe de saldo de crédito prendario, una Pick-Up Peugeot 404 - 6831, modelo 1979, equipada con rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor Nº 327939, carrocería Nº 6007725, patente Nº A-056539, en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisada por los interesados en 20 de Febrero Nº 37, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra. Comisión 10% a cargo comprador. Entrega inmediata del bien adquirido. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en juicio instaurado en Expte. Nº A-14.191 c/B. J.L. Ejecución Prendaria. El remate se realizará aunque el día señalado para la subasta fuese declarado inhábil. M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 84.000 e) 12 al 14-5-81

O. P. Nº 41998

F. Nº 4221

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad
Base \$ 33.788.800

El día 15 de mayo de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Montemayor, Abdón - Velazco, Jorge vs. Calatayud, Ismaél René, s/Ejec. Hip.", Expte. Nº A-04356/80, remataré con base de \$ 33.788.800, importe correspondiente a la hipoteca, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal en calle Zavala Nº 535, Ext. 10 m. de frente por 24,89 de fondo. Servicios: agua, luz, cloacas y gas natural. Construcción: un garaje; dos habitaciones de material, baño servicio, colocación artefactos baño primera, acondicionamiento de la cocina (calefón, mesada), portón, ventanas rejas, instalaciones sanitarias y eléctricas y agua corriente. Estado de ocupación: habita la señora María E. Guil y sus familiares. Catastro: 65232. Sección D, manzana 58 b, parcela 24 de R.I. de la Capital. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 160.000

e) 11 al 15-5-81

O. P. Nº 41960

F. Nº 4171

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "Río Blanco" ubicada en
Payogasta Dpto. de Cachi de esta Provincia de
Salta - Base \$ 24.167.374

El día 14 de mayo de 1981, a horas 18,30 en calle Florida 959 de esta ciudad por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Juicio: "Canónico, Orlando César vs. Vera Alvarado, Gustavo - s/Ejecutivo", Expte. Nº A-1036/80, remataré con Base de \$ 24.167.374, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, finca denominada Río Blanco, ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi, provincia de Salta. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Extensión de 43 has. 791,74 m2. Límites: Cat. 1080, Frac. "A" de Adolfo Vera Alvarado y Nieves Díaz de Vera Alvarado al N.: S. remanente Finca Río Blanco, Cat. 1082; al E. propiedad de Enrique Klix; al O. propiedad de Enrique Klix, con un callejón existente en la misma de 2713 m2., Cat. 1081. Inscripto al libro 5, folio 189, asiento 19 de Cachi. La misma se encuentra ocupada por el encargado señor Julio Cruz. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de

ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, T. 219104. Imp. \$ 168.000 e) 7 al 14-5-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 41999

F. Nº 261

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, en los autos: "Albaizeta, José Miguel Angel s/ Concurso Civil, solicitado por el acreedor Carlino Hnos. S. A., Expte. Nº 15.672/81", ha resuelto: I) Declarar en estado de "Concurso Civil" definitivo con los efectos de la "Quiebra" a José Miguel Angel Albaizeta, agricultor, domiciliado en Gaona, Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Provincia de Salta... V) Ordenar se haga entrega al Síndico, por el actuario, dentro de las veinticuatro horas del cargo por el primero, de todos los bienes que se encuentren en poder del concursado o de terceros... VI) Intimar al concursado y/o terceros, que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Síndico los bienes del concursado... VII) Ordenar la prohibición de hacer pagos al concursado, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos... XIII) Fijar el día 24 de junio de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de crédito y títulos justificativos... XIV) Fijar el día 10 de agosto de 1981, a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. Se hace saber que ha sido designada Síndico la doctora Miriam B. Iriarte, domiciliada en calle Alsina Nº 318, de la Ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. La publicación se realizará por cinco días sin cargo en el Boletín Oficial y El Tribuno, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 97, Ley 19.551). — Metán, 6 de mayo de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Valor al cobro \$ 132.000

e) 11 al 15-5-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42029

F. Nº 4277

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en los autos caratulados "Sequeira, Wenceslao y Sequeira, Alberto - Cancelación de Título", Expte. Nº A-17112/81, RESUELVE: 1º) Declarar la cancelación del certificado a Plazo Fijo a nombre de Wenceslao Sequeira (C.I. Policía Federal Nº 7.584.112) o Alberto Sequeira (D.N.I. Nº 16.298.096) a la orden recíproca por un monto de \$ 19.983.836 bajo el Nº 5.573.162 con vencimiento el día 4/3/81. 2º) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. 3º) Autorizar el pago del certificado aludido con su capital e intereses deven-

gados por renovación si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última publicación. 4º) ... 5º) ... 6º) ... Firmado: Dr. Luis Félix Costas, Juez. Salta, 7 de mayo de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 13 y 14-5-81

O. P. Nº 42025

F. Nº 264

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Andriano, Dante Italo s/Quiebra", Expte. Nº 1008/80, hace saber:

I) Que se ha prorrogado hasta el día 26 de junio de 1981 la fecha para que los acreedores presenten la petición de verificación de crédito al Síndico C.P.N. Dn. Néstor Carlos Barbarán, con domicilio constituido en calle Rivadavia Nº 189 de esta ciudad.

II) Que se ha postergado para el día 9 de octubre de 1981 a horas 10 para que en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, por Secretaria Nº 2, tenga lugar la audiencia de Junta de Acreedores, en la que se discutirá y votará en acuerdo resolutorio propuesto por el fallido, con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

III) Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 8 de mayo de 1981. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 13 al 19-5-81

O. P. Nº 41951

F. Nº 4155

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en el Expte. Nº A-16.845/81, caratulado: "UPTON, Ian Kenneth y Lomnicz de UPTON, Irene María s/Cancelación de Título", a resuelto: I) Disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 068636 extendido por el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, otorgado el día 2 de febrero de 1981, por un capital de \$ 4.689.863 (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos), a una tasa anual del 68%, lo que significa un interés por el tiempo de imposición de \$ 279.593 (doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos), que sumado al capital totaliza como valor

reembolsable, la suma de \$ 4.969.456, (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), a nombre de Ian Kenneth Upton y/o Irene María Lomnicz de Upton. II) Practicar por el término de diez días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III) Ordenar su pago una vez transcurridos treinta días de la última publicación de los edictos. IV) Regístrese, notifíquese y oficiése. — Salta, 28 de abril de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 175.800

e) 6 al 19-5-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 42004

F. Nº 262

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, comunica por el término de 5 (cinco) días que en el Expediente Nº 2-A-18.205/81 se ha resuelto:

Iº) Declarar la quiebra de la "Talabartería La Bola de Oro - Pereyra Fariña S. R. L.", con domicilio en calle Florida Nº 338 de esta ciudad.

IIº) Ordenar se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de su posesión de cargo, de todos los bienes de la fallida que se encuentren en su poder y de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación en la forma prevista por los Arts. 170 y 173 de la Ley 19.551.

IIIº) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados.

IVº) Fijar el día 30 de junio de 1981 o el subsiguiente hábil como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos.

Vº) Establecer el día 22 de setiembre de 1981 o el subsiguiente hábil, a horas 10, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran.

VIº) Designar como Síndico al Contador Público Nacional Juan José Fernández, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 62 de esta ciudad ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, de lunes a viernes de 17,30 a 19 horas. — Salta, 6 de mayo de 1981. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Valor al cobro \$ 114.000

e) 11 al 15-5-81

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 42038

F. Nº 4289

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta, se reúnen en el domicilio de la calle Florida Nº 29, los señores: ROSA COLOMBI DE TORRES, mayor de edad, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en Florida Nº 29, L. C. Nº 4.817.887, y HECTOR GUILLERMO TORRES, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Florida nú-

mero 29, D. N. I. Nº 11.201.808, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y Sede Social - La Sociedad girará bajo la denominación de "JOTASE S. R. L.", y tendrá su domicilio legal en Florida Nº 29 de la ciudad de Salta (Capital), pudiendo establecer agencias, sucursales y correspondencias en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: Duración - La duración de la Sociedad se fija en diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. De prorrogarse por más años, la decisión deberá tomarse por unanimidad de los socios, treinta días antes del vencimiento del plazo.

TERCERA: Objeto - La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Tienda y Mercería. Dentro de su objeto podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Podrá en consecuencia constituir toda clase de derechos, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o se enajenen bienes, incluso inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier banco oficial, nacional, provincial, municipal o privado, del país o del extranjero; constituir y aceptar hipotecas de acuerdo a las normas vigentes, dejándose constancias que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino enunciativas.

CUARTA: Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos) representado por diez mil cuotas (10.000) de \$ 10.000 (Diez mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad de acuerdo a los valores fijados en el Inventario de Iniciación de Actividades, que como parte de este acto se acompaña. Los socios realizan la suscripción e integración en partes iguales, o sea, cinco mil (5.000) cuotas de \$ 10.000 (Diez mil pesos) cada uno.

QUINTA: Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes tendrán el carácter de socios gerentes. Ejercerán en forma conjunta o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social.

SEXTA: Deliberaciones y Mayorías - Las resoluciones de cualquier naturaleza que sean deberán ser tomadas por unanimidad. Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la Sociedad sin el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido en el Art. 152 del Decreto Ley Nº 19.550/72.

SEPTIMA: Transferencia por causa de muerte - Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido percibirán la parte correspondiente al Inventario y Balance que se confeccionará dentro de los treinta días percibiendo su haber en el lapso de un año con intereses. Podrá optar en continuar en la Sociedad unificando la representación.

OCTAVA: Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Ganancias - El Ejercicio Económico-Financiero de la Sociedad se practicará al 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estados de

Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales, los que serán puestos a consideración y aprobación de los socios dentro de los noventa días de cerrado el Ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el 5% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital suscrito; b) reservas voluntarias que fueren aprobadas; c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

NOVENA: Disolución - La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Art. 94 del Decreto Ley 19.550/72, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo Art. 96, de la Ley de Sociedades Comerciales.

DECIMA: Liquidación - Disuelta la Sociedad será liquidada si correspondiere, la liquidación estará a cargo de la persona que designaren los socios, pudiendo recaer en algunos de ellos y se realizará de conformidad a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículos 101 al 112, de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el Balance Final y el proyecto de distribución, repartiéndose el remanente en base al aporte de capital de cada socio.

DECIMA PRIMERA: Arbitros o Amigables Compondores - Cualquier tipo de divergencias en la interpretación de este contrato, será resuelta por un árbitro o amigables compondores nombrados uno por cada parte y en caso de disidencia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. Respecto a las cuestiones que la Ley disponga la instancia judicial, renuncian las partes a cualquier otra jurisdicción que no sea la del Departamento Judicial de la Ciudad de Salta.

DECIMA SEGUNDA: Cuestiones no previstas - En todas las cuestiones no previstas en este contrato serán de aplicación las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72 y complementarias.

Conforme las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de: Rosa Colombi de Torres, L. E. Nº 4.817.887, y de Héctor Guillermo Torres, D. N. I. Nº 11.201.808, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 111, Actas Nros. 660 y 661, doy fe. — Salta, 11 de noviembre de 1980. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 11 de mayo de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 198.700

e) 14-5-81

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 42035

F. Nº 4286

CESION DE CUOTAS

En la Ciudad de Salta (Capital), entre los señores DANTE GENARO JIMENEZ, D. N. I. Nº 6.611.685, domiciliado en la calle Belgrano Nº 1838; ALFREDO PABLO ZURETTI D.N.I.

Nº 11.080.197, domiciliado en calle Caseros Nº 1709 y la Sra. ELENA CHAVARRIA DE ZURETTI, D.N.I. Nº 12.958.423, argentina, de 22 años, docente, casada, con domicilio en calle Caseros Nº 1709, todos de esta Ciudad de Salta, siendo los primeros nombrados argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de únicos componentes de F. D. F. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Alberdi Nº 321 de esta Ciudad; propietaria de los negocios que giran bajo el nombre de fantasía "Confitería Regidor" sita en calle Caseros esq. Buenos Aires de esta ciudad, y "SAO Pilchas" sita en calle Alberdi Nº 321 de esta Ciudad. Constituida por contrato inscripto el 23 de Diciembre de 1980, registrado en el folio Nº 128, asiento 421 del Libro Nº 2, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, convienen en celebrar la siguiente cesión, conforme se expresa a continuación:

I) Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio Dante Genaro Jiménez, a partir del día 24 de abril de 1981.

II) El socio saliente cede, vende y transfiere las mil quinientas (1.500) cuotas partes que le corresponden en la sociedad, las que se hallan integradas en un 50% conforme consta en la cláusula "cuarta" del contrato social y en la cláusula "primera" del contrato de cesión de cuotas, celebrado con fecha 10-02-1981 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta Nº 11.214 de fecha 22-04-81, pág. 1.448.

III) La presente cesión se efectúa conforme a las siguientes proporciones: el 80% (ochenta por ciento) al señor Alfredo Pablo Zuretti, y el 20% (veinte por ciento) restante a la señora Elena Chavarría de Zuretti quienes aceptan, quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente en proporción de sus respectivas adquisiciones.

IV) El precio de la presente cesión, se establece en la suma de \$ 29.000.000 (Pesos veintinueve millones), que los cesionarios pagan de la siguiente forma: a) El señor Alfredo Pablo Zuretti, hace entrega en este acto, en calidad de pago total, al cedente, de un automóvil de su propiedad, marca Renault 12, modelo 1974, motor marca Renault - int. Nº 923 - 12593, patente Nº A037469, valuado por todos los intervinientes en la suma de \$ 23.200.000 (Pesos veintitrés millones doscientos mil), conviniendo asimismo todos, que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y conservación, quedando a cargo del señor Dante Genaro Jiménez todos los trámites concernientes a la transferencia de dominio del automotor indicado precedentemente. b) La señora Elena Chavarría de Zuretti, paga en este acto con dinero en efectivo, la cantidad de \$ 5.800.000 (Pesos cinco millones ochocientos mil), que corresponden a la proporción que adquiere, declarando que el dinero es un bien propio de la misma.

V) El cedente reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la Sociedad, de la que se declara desvinculado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva.

VI) Déjase aclarado que la integración pendiente

de las cuotas sociales que se ceden es obligación que pesa en forma proporcional a las respectivas adquisiciones sobre los cesionarios.

VII) Consentimiento: Presente en este acto la señora Rita Elena Montaldi de Jiménez, D. N. I. Nº 11.080.355, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio en calle Belgrano Nº 1838, quien en su carácter de esposa del cedente, manifiesta expresa conformidad con esta cesión.

VIII) Domicilio y Jurisdicción: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Salta y renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

IX) Cláusula Transitoria: Quedan autorizados el señor Alfredo Pablo Zuretti y la señora Elena Chavarría de Zuretti para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Entre líneas: docente, Vale.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 13 de mayo de 1981. — Dra. Mirta Avelaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 142.000

e) 14-5-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42017

F. Nº 4254

PINTURERIA MARTEL

Transferencia Fondo de Comercio y Establecimiento Agrícola

A los efectos de ley se hace saber que el señor Fernando Martel (h), con explotación de negocios de Pinturería en calle Rioja Nº 969 y Balcarce Nº 795 de esta ciudad, y explotación agrícola en Finca "El Mollar" ubicada en el Departamento La Caldera de esta Provincia, transfiere, por transformación en Sociedad Anónima, el total de su Activo y Pasivo a FERTEL S. A., con domicilio legal en calle Rioja Nº 969 - Salta, que continuará con ese giro de negocios. Oposiciones en Rioja Nº 969 - Salta. — Salta, 11 de mayo de 1981. — Fernando Martel (h).

Imp. \$ 80.000

e) 13 al 19-5-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42041

F. Nº 4301

Se hace saber que CEMENTOS NOA S. A. por Asamblea Ordinaria Nº 5, unánime, de accionistas, celebrada el día 1 de Agosto de 1980, ha resuelto incrementar su capital social en la suma de pesos 4.850.000.000 (Cuatro mil ochocientos cincuenta millones) mediante la emisión de 4.850.000.000 (Cuatro mil ochocientos cincuenta millones) de acciones ordinarias de valor nominal un peso cada una, con lo cual el capital social actual asciende a la suma de pesos 11.000.000.000 (Once mil millones) representado por 11.000.000.000 (Once mil millones) de acciones ordinarias de valor nominal un peso cada una. La sociedad está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de

1978, al folio 30/31; asiento 21 del Libro 1 de Sociedades Anónimas. Todo se ha efectuado con ajuste al contrato social y a la ley 19.550.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 13 de mayo de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 14-5-81

O. P. Nº 42039

F. Nº 4296

CEDRA SALTA S. A.

Aumento de Capital

CEDRA SALTA S. A., sociedad inscripta el 11 de marzo de 1977, registro Fol. 32, Asiento 8619, Libro 39 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1981, su capital social ha sido aumentado de \$ 64.800.000 (Pesos sesenta y cuatro millones ochocientos mil) a la suma de \$ 103.680.000 (Pesos Ciento tres millones seiscientos ochenta mil), mediante la emisión de 3.880 acciones de \$ 10.000 (Pesos diez mil) valor nominal cada una, de la Clase "A", Serie "E", ordinarias nominativas, no endosables de cinco votos por acción, las que se suscriben en proporción a la respectiva tenencia de acciones (Art. 8º Estatuto). La integración de las acciones correspondientes al aumento de capital por \$ 38.880.000 se ha realizado con la participación que corresponde a los accionistas sobre las utilidades realizadas y liquidadas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1980.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 12 de mayo de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 14-5-81

O. P. Nº 42034

F. Nº 4288

Disolución de Sociedad de Hecho

Ana María Villaverde de Hanne, L.C. número 5.620.467, y Daniel Rubén Rodríguez, L.E. nú-

mero 5.071.051, Sociedad de hecho, propietarios del Fondo de Comercio, sito en calle Caseros 802 de esta ciudad, que gira con el nombre comercial "Q'Pie Deportes", en cumplimiento de las leyes en vigencia, comunican la disolución de la Sociedad de hecho, quedando como único propietario el señor Daniel Rubén Rodríguez, de acuerdo a los términos del Contrato celebrado entre las partes. Oposiciones en el Estudio Jurídico del Dr. Néstor Antonio Sansone. Entre Ríos 990 - Salta.

Salta, 13 de mayo de 1981

Imp. \$ 16.000

e) 14-5-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41992

F. Nº 4220

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1981 a las 20 horas en el local social de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1980.
- 2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1980.
- 3º Elección de tres Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Salta, mayo de 1981

Romilda S. de Saravia Cánepa

Presidente

Imp. \$ 140.000

e) 11 al 15-5-81

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 42037

F. Nº 4291

ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD DE SALTA

A. P. I. S.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 10 de junio del corriente año, a horas 19.30, en la sede de la Institución, España 339, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales e Informes del Organo Fiscalizador, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30 de junio de 1978; 30 de junio de 1979 y 30 de junio de 1980.
- 3º Consideración del estado de los Socios con APIS.
- 4º Elección de autoridades.
- 5º Designación de dos miembros para firmar el acta.

Imp. \$ 14.000

e) 14-5-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 42043

Boletín Nº 11.219. Fecha 29-4-81. Pág. 1556.
Donde dice: Sección General, O.P. Nº 41886 F.

Nº 4027. Debe decir: Sección General, O. P. Nº 41886 F. Nº 4037.

Boletín Nº 11.219. Fecha 29-4-81. Pág. 1556.
Donde dice: Recaudación, O.P. Nº 41884, Total \$ 72.904.350. Debe decir Recaudación, O. P. Nº 41884, Total \$ 72.904.850.

Boletín Nº 11.226. Fecha 11-5-81. Pág. 1683.
Donde Dice: Remates Judiciales, O. P. Nº 41998 F. Nº 4221, Imp. \$ 160.000. Debe decir: Remates Judiciales, O. P. Nº 41998 F. Nº 4221, Imp. \$ 140.000.

La Dirección

e) 14-5-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42031

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 83.822.271
Recaudación del día 13-5-81	\$ 816.900
Total	\$ 84.639.171